



9

El Santuario de Daniel 8:14

Daniel 8:14. Este es un texto fundamental y muy revelador para comprender el tema del santuario celestial.

Veamos lo que dice la Biblia: “Y él dijo: Hasta dos mil trescientas tardes y mañanas; luego el santuario será purificado”.

Después de leer este texto, hay por lo menos cuatro preguntas que debemos responder:

1. ¿A cuál santuario hace referencia Daniel 8:14?
2. ¿Qué significa la expresión “tardes y mañanas”?
3. ¿Cuándo comienza y cuándo termina este período de tiempo?
4. ¿En qué consiste la purificación del santuario?

Vamos a tratar de responder a la luz de la Biblia estos cuatro interrogantes.

Respondamos la primera pregunta:

¿A cuál santuario hace referencia Daniel 8:14?

Puesto que los 2.300 años se proyectan hasta bien avanzada la era cristiana, el santuario aquí mencionado no puede referirse al templo de Jerusalén que fue destruido en el año 70 d.C. El santuario que señala este texto, es inequívocamente el santuario celestial, el santuario que levantó el Señor y no el hombre.

El término “santuario” (qodesh, miqdash), de Daniel 8:14, se refiere en su contexto al lugar donde el “Príncipe de los príncipes” reside y ministra; esto es, el santuario celestial. Esta conclusión tiene su apoyo en la explicación que aparece en la visión que se describe en todo este capítulo.

El servicio del santuario fue traspasado de la tierra al cielo por medio de Jesús nuestro “Gran Sumo Sacerdote”. Entonces es allí donde se efectuaría el juicio. Así lo señala Daniel 7:9-10. “Estuve mirando hasta que fueron puestos tronos, y se sentó un Anciano de días, cuyo vestido era blanco como la nieve, y el pelo de su cabeza como lana limpia; su trono llama de fuego, y las ruedas del mismo, fuego ardiente. Un río de fuego procedía y salía de delante de él; millares de millares le servían, y millones de millones asistían delante de él; el Juez se sentó, y los libros fueron abiertos”.

Respondamos ahora la segunda pregunta: ¿Qué significa la expresión “tardes-mañanas” de Daniel 8:14?

La frase “tardes-mañanas” de ninguna manera puede referirse a los sacrificios matutinos y vespertinos del santuario israelita. La razón es simple, pues esta expresión en ninguna parte del Antiguo Testamento se utiliza de esa manera para referirse a los sacrificios. Sin excepción, todas las veces que se indica el orden de los sacrificios en el Antiguo Testamento, el orden es “mañana” y “tarde” y nunca “tarde y mañana. Por lo tanto, la expresión “tardes-mañanas” de Daniel 8:14 no puede referirse al orden de los sacrificios matutinos y vespertinos.

Esta expresión “tarde(s)-mañana(s)” de Daniel 8:14 es la traducción literal de la frase Hebrea `ereb boqer. La palabra Hebrea `ereb significa tarde y boqer mañana. Estos términos Hebreos fueron utilizados de manera literal, independientemente la una de la otra, para referirse a una tarde o mañana literal o estando juntas para referirse a un día literal. Sin embargo, este significado no hace sentido en el contexto de Daniel 8:14; porque si tomamos literalmente a la frase “tardes-mañanas,” los eventos presentados en la visión no encajan en un período de 2300 días literales o 6 años y cuatro meses. La única alternativa es que `ereb-boqer sea una expresión figurada o simbólica.

Este uso simbólico de ciertos términos temporales se observa también en la visión de Daniel 8. Aunque en esta visión, la expresión “tarde-mañana” indica un día como en Génesis 1; los días que allí se mencionan, en el contexto de la visión, no pueden ser literales sino simbólicos. En otras palabras, los 2300 días de Daniel 8:14 representan 2300 años literales. Esta interpretación simbólica de las 2300 tardes-mañanas armoniza perfectamente bien con el contexto de la visión y con todos los elementos simbólicos y gramaticales de Daniel 8 y de las otras visiones del libro de Daniel.

Respondamos ahora la tercera pregunta. ¿Cuándo comienza y cuándo termina este período de tiempo? Es decir: 2.300 años.

Para poder contestar esta pregunta es necesario recurrir a la visión de Daniel 9:24-27. Allí es donde se encuentra la información sobre su punto de partida que nos permite establecer la fecha de su inicio y terminación.

Veamos lo que dice Daniel 9:25. “Sabe, pues, y entiende, que, desde la salida de la orden para restaurar y edificar a Jerusalén hasta el Mesías Príncipe, habrá siete semanas, y sesenta y dos semanas; se volverá a edificar la plaza y el muro en tiempos angustiosos”.

En Daniel 9:25 encontramos que el ángel le indicó a Daniel que el decreto o la salida de la palabra para restaurar y edificar a Jerusalén marcaría el principio de las 70 semanas, que a su vez marcaría el inicio de las 2300 tardes-mañanas.

El decreto para restaurar y reconstruir Jerusalén se dio en el otoño del año 457 a. C. Si se toma esta fecha como el punto de partida de los 2300 días, entonces los 2300 días simbólicos o 2300 años literales llegan hasta el otoño del año 1844 d. C. Esta fecha, se ubica dentro del período del “tiempo del fin;” período que según Daniel 8:17, es el punto focal de la visión que se describe en este capítulo.

Reiteramos que el inicio del período profético de los 2.300 años sucede cuando se da la orden para restaurar y reconstruir Jerusalén. Esto sucedió en el año 457 a.C.

Vale la pena aclarar que, aunque se dieron otros decretos por medio de Ciro en el año 536 a.C, y Darío en el 520 a.C, el decreto que cumple todas las especificaciones proféticas es el del rey Artajerjes. Los decretos de Ciro y Darío hacían énfasis en la reconstrucción física de Jerusalén y del templo. El decreto de Artajerjes iba más allá, este incluía también la restauración de Israel como estado independiente.

Por lo tanto, el final de este período profético sucede en el año 1844 d.C. Es en esta fecha que se da inicio a la purificación del Santuario o juicio pre-advencimiento.

El profeta Daniel hace uso de una terminología perteneciente al Santuario propiamente, haciendo alusión al Día de la Expiación. Daniel 8:14, dice que el Santuario será purificado, en hebreo nitsdaq. Este término hebreo indica el acto de vindicar. Tal obra, en la economía del Santuario terrenal, sucedía en ocasión del Día de la Expiación. Este día, los pecados del pueblo se quitaban del Santuario y eran puestos sobre Azazel, el macho cabrío que era llevado al desierto para ser abandonado. Al considerar el Santuario celestial, esta obra se inició en el año 1844 d.C. Entonces Cristo pasó al Lugar Santísimo del Templo celestial, para hacer la obra de

expiación en favor de su pueblo (esto es, el Juicio Investigador).

Cuando culmine su labor sumo-sacerdotal y salga, vendrá a la Tierra, cumpliendo su promesa (Juan 14:1-3, y redimirá a su pueblo. Mientras tanto, del mismo modo en que el pueblo debía humillarse delante de Jehová mientras se consumaba la expiación (Lev. 23:26-32, es nuestra labor velar y estar listos para el glorioso día de su venida. ¡Maranatha!

Respondamos ahora la cuarta y última pregunta. ¿En qué consiste la purificación del santuario?

En el Antiguo Testamento se hace referencia a la purificación del santuario terrenal. ¿Pero puede haber algo que purificar en el santuario celestial? Para algunos cristianos la idea de purificar el santuario del cielo es descabellada, pero la Biblia nos enseña claramente que el problema del pecado no es un asunto solamente de esta tierra, la Palabra de Dios nos recuerda que el pecado realmente empezó en el cielo.

En el noveno capítulo de la Epístola a los Hebreos, se señala que así como el santuario terrenal debía ser purificado el día de la expiación, de la misma manera, el santuario celestial debe ser purificado.

Veamos lo que dice Hebreos 9:22,23. “Según la ley, casi todas las cosas son purificadas con sangre; y sin derramamiento de sangre no hay remisión. Por esa razón, el tabernáculo y todo lo que en él había—que eran copias de las cosas del cielo—debían ser purificados mediante la sangre de animales; pero las cosas verdaderas del cielo debían ser purificadas mediante sacrificios superiores a la sangre de animales, es decir con la sangre de Cristo.

“Así como en la antigüedad los pecados del pueblo eran puestos por fe sobre la víctima ofrecida, y por la sangre de esta se transferían figurativamente al Santuario terrenal, así también, en el nuevo pacto, los pecados de los que se arrepienten son puestos por fe sobre Cristo, y transferidos, de hecho, al Santuario celestial. Y así como la purificación típica de lo terrenal se efectuaba quitando los pecados con los cuales había sido contaminado, así también la purificación real de lo celestial debe efectuarse quitando o borrando los pecados registrados en el cielo”. (*Cristo en su Santuario*. P. 97).

Mis amigos, Daniel 8:14 nos enseña que el juicio está en curso, y como pecadores, necesitamos la sangre del Cordero de Dios para que nuestros pecados sean perdonados y nos permita estar de pie en el Juicio.



Preguntas

Para generar aprendizaje

1. *¿Por qué decimos que Daniel 8:14, señala el santuario celestial?*
2. *¿Cuál es el argumento para afirmar, que la expresión "tardes y mañanas" es figurada o simbólica?*
3. *¿De qué manera el decreto del rey Artajerjes, cumple todas las especificaciones que señala la profecía, y no el de Ciro, ni el de Darío?*
4. *¿Cuáles fueron los tres grandes acontecimientos que ocurrieron en el año 1.844?*
5. *¿Por qué para algunos cristianos, la idea de purificar el santuario del cielo, es una idea descabellada?*
6. *¿Cómo nos ayuda Hebreos 9:22,23, a entender la purificación del santuario celestial?*
7. *¿Qué conectores encuentra entre Daniel 8:14 y Levítico 16?*

